

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2009

Versión 1.0

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

JOSÉ A. CORREDOR SÁNCHEZ
CONTRALOR AUXILIAR

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES

Fecha : 15 de diciembre de 2008

COPIA N°

N° FOLIOS 50

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO
Dirección De Economía y Finanzas Distritales

MARTHA INES VILLEGAS BELLO
Subdirectora de Plan de Desarrollo y Balance Social

NELLY YOLANDA MOYA ÁNGEL
Subdirectora de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública
e Inversiones Financieras

CARMEN DE JESÚS ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	4
1. FUNDAMENTOS	6
2. OBJETIVO GENERAL	6
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	7
4. HORIZONTE DEL PLAN	8
5. ESTRUCTURA DEL PAE	9
5.1 INFORMES OBLIGATORIOS	9
5.2 INFORMES SECTORIALES	10
5.3 INFORME ESTRUCTURALES	11
5.4 PRONUNCIAMIENTOS	12
5.5 CUBRIMIENTO	14
5.6 RECURSO HUMANO	14
6.METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACION	15
7.LINEAMIENTOS DE CARÁCTER MACRO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA – PAD	16
7.1 LINEAMIENTOS GENERALES INFORMES OBLIGATORIOS	16
7.1.1 LINEAMIENTOS PARA EL INFORMECONSOLIDADO DE LA GESTIÓN DISTRITAL-INGED	16
7.1.2 LINEAMIENTOS INFORME BALANCE SOCIAL E IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	28
7.1.3 LINEAMIENTOS PARA EL INFORME OBLIGATORIO “BALANCE SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DEL DISTRITO CAPITAL” A DICIEMBRE 31 DE 2008	33
7.1.4 LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y EL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL DISTRITO CAPITAL.	37
7.1.5 LINEAMIENTOS PARA EL INFORME DE DEUDA	37
7.1.6. LINEAMIENTOS PARA EL INFORME DE PORTAFOLIO DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS	46

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

INTRODUCCION

El Proceso Prestación de Servicio Macro, en la etapa de planeación de su labor para el año 2009, mediante un ejercicio participativo de los funcionarios y del Nivel Directivo se orientó a consolidar y cerrar los programas propuestos por el mismo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011” Al rescate de la moral y ética pública”.

A cargo de este proceso y que constituyen el Plan Anual de Estudios de la Contraloría Distrital para el año 2009, se elaborarán los informes de carácter obligatorio, estructural, sectorial y los pronunciamientos, de acuerdo a los lineamientos que el Proceso de Orientación Institucional ha dado en forma general a toda la entidad y con base en la concertación sobre los lineamientos generales que da el PPS Macro al Proceso prestación de Servicio Micro, para los insumos que se requieren de Micro para la elaboración primordialmente de los informes obligatorios.

La Contraloría de Bogotá, se ha propuesto trabajar para fortalecer el control social y el control político en todos los campos, haciendo mayor énfasis en la defensa del patrimonio público de la ciudad y en el empoderamiento de los ciudadanos como dueños de los recursos públicos. Todo lo anterior, a través de un proceso colectivo, consistente en movilización social, en debates y en decisiones estatales encaminadas a lograr la descontaminación del Río Bogotá, como parte del patrimonio ambiental de Bogotá.

El fortalecimiento de las medidas preventivas y correctivas para la lucha contra la corrupción, se cumplirá mediante una evaluación de la eficiencia y eficacia del Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011” Al rescate de la moral y ética pública”. de la funcionalidad de la Reforma Administrativa y de la operativización del Presupuesto Orientado a resultados en esta Administración Distrital y en la evaluación de las diferentes problemáticas abordadas sectorialmente, por las Subdirecciones de Análisis Sectorial.

El Proceso Prestación de Servicios Macro, continuará empeñado en que sus estudios sean referenciados cada vez más, por la calidad de sus contenidos, y la evaluación de las problemáticas distritales en el ámbito de política pública, por expertos de la academia, de la administración distrital, de las universidades, de centros de investigación y centros de estudios distritales, nacionales e internacionales y el Concejo de Bogotá.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

La estructura dada al PAE 2009 facilitará al operador del instrumento el conocimiento y apropiación de:

- Sus fundamentos, los objetivos específicos, horizonte, estructura del plan, cobertura, recurso humano requerido, estructura del plan y estrategias globales de implementación.
- Las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo, objeto de evaluación en los estudios obligatorios, sectoriales y estructurales que se realizarán durante el año en mención.
- Las fechas de entrega de los insumos por parte de cada uno de las áreas encargadas del proceso Micro, requeridos para la elaboración de los distintos Informes, es decir, los informes definitivos de auditoría se entregarán a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, en las fechas determinadas por el Proceso de Orientación Institucional, en el Plan de Auditoría Distrital -PAD del primer ciclo de auditoría, las cuales también se presentan en el presente documento.
- Los mecanismos de articulación, coordinación y acompañamiento del proceso macro para el desarrollo del PAE, dado que define claramente los espacios, que facilitan su seguimiento y retroalimentación.
- La atención puntual de la orientación institucional contenida en el documento “Lineamientos Planeación Vigencia 2009.
- El aporte dado por los equipos de auditoría para la generación de los insumos productos del proceso.
- El estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Este enfoque del PAE – 2009 hace imperativa la participación activa y comprometida del cuerpo directivo, los equipos de trabajo de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y en forma especial, de los equipos de auditoría de las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, en el entendido de que se trata de la elaboración de informes de carácter institucional como una importante expresión del control fiscal, liderados por el Proceso de Prestación de Servicio Macro.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

1. FUNDAMENTOS

El PAE se soporta en los siguientes fundamentos:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 267, 268 y 272.
- Decreto Ley 1421 de 1993.
- Acuerdo 19 de diciembre de 2008, del Honorable Concejo de Bogotá.
- Principios, métodos y procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad, relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro, expedidos por la Contraloría de Bogotá D.C.
- Plan y Compromiso Estratégico 2008 – 2011” Al rescate de la moral y ética pública”.
- Los lineamientos del proceso de Orientación Institucional, dados mediante, circular No. 1000-4832 del 11 de diciembre de 2008, Lineamientos planeación 2009.
- Acta No 44 del 10 de diciembre de 2008 de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales que contiene la formulación concertada del PAE 2009, por todos los integrantes del proceso y el Acta No. 006 del 17 de diciembre de 2008, por medio de la cual en comité directivo se aprueban los lineamientos dados por el PPS Macro a incluir en el PAE.
- Inicio del proceso de auditoria en enero.
- Proceso de armonización presupuestal dada la terminación Bogotá Sin indiferencia y el inicio de Bogotá Positiva.
- Conveniencia de construir líneas base de los programas del plan de desarrollo con el objetivo de practicar auditorias de gestión y análisis de políticas públicas con base en los objetivos de dicho plan y su respectivo Plan Plurianual de Inversiones,
- Directiva del Señor Contralor en el sentido de perfeccionar las metodologías de análisis de políticas públicas.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la herramienta de planeación del PPS Macro, y dar los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los insumos que se requieren para la elaboración de los informes obligatorios. Elevar la calidad técnica de los informes que constituyen el PAE aumentando el rigor metodológico del análisis cuantitativo y procurando la mayor pertinencia para complementar la evaluación de la gestión pública en el Distrito Capital.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los cuatro objetivos a los cuales apunta el PAE 2009, para alcanzar los objetivos del plan y compromiso estratégico a fin de cumplir con los lineamientos de la Alta Dirección, son:

- Elaborar once informes obligatorios.
- Desarrollar un informe estructural, sobre la situación actual y las perspectivas de las relaciones fiscales entre Bogotá y la Nación.
- Preparar nueve informes sectoriales que dan prioridad a la evaluación de los problemas de acceso en los servicios sociales y de las fallas institucionales que puedan afectar el patrimonio público.
- Elaborar el pronunciamiento con respecto al proyecto de presupuesto 2010, y demás iniciativas de la administración o del Concejo que ameriten pronunciamientos

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación del proceso macro con los procesos de orientación institucional, enlace con clientes y micro, así como con el resto de procesos de la entidad, depende de la claridad que se tenga y la aplicabilidad que se le de a los lineamientos institucionales transmitidos por la Alta Dirección para todos los procesos y los adoptados y comunicados por el proceso macro, en conjunción con el compromisos por parte de los responsables del equipo humano que los conforman.

Para el logro de este propósito, el proceso macro trabajará las siguientes estrategias:

- Impartirá lineamientos generales y específicos, los primeros hacen referencia a los lineamientos que son base para el desarrollo de los informes obligatorios, y los segundos son los correspondientes al informe estructural establecido por el proceso para trabajar en el 2009, al igual que para los informes sectoriales.
- El primer nivel de articulación corresponde a las Direcciones Sectoriales de fiscalización, responsables de auditar la información base para los insumos de los informes obligatorios.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

- El segundo nivel de articulación se relaciona con la Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, de La dirección de Economía y Finanzas Distritales, encargada de elaborar la información en forma sectorial y suministrar a las direcciones de fiscalización el diagnóstico sectorial y subsectorial de cada uno de los sectores.
- Propiciará mesas de trabajo, específicas y direccionadas a mantener el proceso de planeación, investigación y elaboración de los diferentes informes, alrededor de los lineamientos dados y lo propuesto en los planes de trabajo detallados de los mismos.

4. HORIZONTE DEL PLAN

Gráfico N° 1
Horizonte del Plan Anual de Estudios – PAE 2009

HORIZONTE DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIO PAE 2009													
2008		2009											
Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Planeación													
		Insumos para Informes Obligatorios Dictamen, Deuda, Portafolio de Inversiones, Balance Social,											
		Insumos para Informes Obligatorios Balance Social, INGED, Cta Gral Presupuesto, Recursos											
		Informes Obligatorios (Bce Cuenta Gral Presupuesto, Deuda, Dictamen, Estado de Tesorería)											
		Informes Obligatorios Balace Social, INGED, Estado de las Finanzas											
		Informes Sectoriales											
		Informes Estructurales											
		Pronunciamientos											

La ejecución del PAE se desarrolla con insumos que hacen parte del Informe de auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, provenientes de las direcciones sectoriales de fiscalización, como resultado de las auditorías realizadas por los equipos de auditoría en las entidades programadas principalmente en el primer ciclo de auditoría del PAD 2009. Los informes estructurales y sectoriales se obtienen como producto del proceso de indagación, investigación y verificación de cada una de las áreas a estudiar por las dependencias que conforman el PPSMacro.

Los insumos para realizar los informes obligatorios son concertados con las direcciones sectoriales del PPS Micro, como requisito básico para incluir los

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

lineamientos al respecto en el PAE, actividad que se surte en la etapa de planeación, a fin de asegurar la cobertura y cubrimiento requerido.

Por lo anterior, en los lineamientos dados por el proceso para la elaboración de los informes, se precisa para cada uno, las fechas de entrega de los insumos que aseguren la elaboración y cumplimiento de los términos establecidos para su presentación y socialización, por parte de la Contraloría de Bogotá.

De otra parte, se entienden incorporados a este PAE todos los pronunciamientos que se produzcan y que no estén inicialmente programados, mientras sean desarrollados conforme al procedimiento establecido para el efecto.

5. ESTRUCTURA DEL PAE

Incluye el desarrollo de los productos concertados del Proceso Prestación de Servicio Macro ajustados a los lineamientos de la Alta Dirección, los que se relacionan a continuación por tipo de producto y por la dependencia que los realiza:

5.1 Informes Obligatorios

Son los informes que en función de sus obligaciones de control fiscal (por norma o ley) le corresponde realizar anualmente a la Contraloría de Bogotá D.C., como son:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2009
CUADRO DE INFORMES OBLIGATORIOS

DEPENDENCIA	TIPO DE PRODUCTO / INFORME	TITULO	FECHA DE ENTREGA DE INFORME
SAS-Recursos Naturales y Medio Ambiente	OBLIGATORIO	Informe del Estado de Recursos Naturales del medio Ambiente de Bogotá	JUNIO 30 DE 2009
Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social	OBLIGATORIO	Informe Integrado de la Gestión del Distrito Capital - INGED	Agosto 30 de 2009
	OBLIGATORIO	Balance Social y el Impacto de las Políticas Públicas	Agosto 30 de 2009
Subdirección de Auditoría del Balance del Presupuesto del Tesoro de la Deuda e Inversiones Financiera	OBLIGATORIO	Dictamen a los Estados Contables consolidados del Distrito Capital a diciembre 31 de 2008	JUNIO 30 de 2009
	OBLIGATORIO	Estado de la Deuda Pública del Distrito Capital D.C. (Informe Anual y Bimestral) Reporte del Sistema Unificado de la Deuda Pública –SEUD (Informe Trimestral)	Anual: Junio 30 de 2009 Bimestral: I Bimestre el 30 de Abril de 2009 II Bimestre el 30 de Junio de 2009 III Bimestre el 31 de Agosto de 2009 IV Bimestre el 30 de Octubre de 2009 V Bimestre el 30 de Diciembre de 2009 Reporte Trimestral SEUD: IV Trimestre de 2008 el 23 de Enero de 2009 I Trimestre de 2009 el 24 de abril de 2009 II Trimestre de 2007 el 23 de julio de 2009 III Trimestre de 2007 el 23 de octubre de 2009
	OBLIGATORIO	Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital, D.C. (Anual y Bimestral)	Anual: Junio 30 de 2009 Bimestral: I Bimestre el 30 de Abril de 2009 II Bimestre el 30 de Junio de 2009 III Bimestre el 31 de Agosto de 2009 IV Bimestre el 30 de Octubre de 2009 V Bimestre el 30 de Diciembre de 2009
Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	OBLIGATORIO	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.	Julio 31 de 2009
	OBLIGATORIO	Estadísticas Fiscales del D. C.	Junio 30 de 2009
	OBLIGATORIO	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	Agosto 30 de 2009
	OBLIGATORIO	Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	Bimestral: I Bimestre el 30 de Abril de 2009 II Bimestre el 30 de Junio de 2009 III Bimestre el 31 de Agosto de 2009 IV Bimestre el 30 de Octubre de 2009 V Bimestre el 30 de Diciembre de 2009

5.2 Informes Sectoriales

Son los Estudios que tienen como propósito realizar evaluaciones con una visión sectorial, sobre uno o varios aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas en el ámbito sectorial.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2009
 INFORMES SECTORIALES**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	TITULO	SECTOR	FECHA DE ENTREGA DEL INFORME
SAS- Servicios Públicos	Eficiencia y equidad en las tarifas de servicios Públicos domiciliarios	Dirección Servicios Públicos	30 de junio de 2009
Subdirección de Fiscalización - Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Informe integrado de la Gestión Local 2008.	Desarrollo Local y Participación ciudadana	30 de junio de 2009
Subdirección de Fiscalización - Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Gestión de Recursos Públicos a través de las UEL	Desarrollo Local y Participación ciudadana	30 de junio de 2009
SAS- Salud y Bienestar	Cobertura, acceso y calidad del servicio de salud en el Distrito Capital.	Dirección Salud y Bienestar	30 de junio de 2009
SAS- Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Acceso y calidad en la educación del Distrito	Dirección, Educación, Cultura, Recreación y Deporte	30 de junio de 2009
SAS- Recursos Naturales y Medio Ambiente	Evaluación del Estado de la biodiversidad en Bogotá.	Dirección Recursos Naturales y Medio Ambiente	30 de junio de 2009
SAS- Gobierno	Costo de los fallos jurídicos en contra del Distrito.	Dirección Gobierno	30 de junio de 2009
SAS- Gobierno	Fenómenos de Selección Adversa en el Sisben	Dirección Gobierno	30 de junio de 2009
SAS- Infraestructura y Transporte	Transmilenio: El nuevo Enfoque de la Fase III.	Dirección Infraestructura y Transporte	30 de junio de 2009

5. 3 Informes Estructurales

Son los Estudios cuyo propósito es realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital. Estos estudios

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

pueden involucrar temáticas que por su naturaleza corresponden a más de una dirección sectorial, es decir, que incorporan transversalidades intersectoriales.

**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE 2009
CUADRO DE INFORMES ESTRUCTURALES**

DEPENDENCIA	TITULO	FECHA DE ELABORACION
Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	Situación actual y las perspectivas de las relaciones fiscales entre Bogotá y la Nación.	30 de Septiembre de 2009

5.4 Pronunciamientos

Hace referencia a los pronunciamientos que se produzcan por razones de coyuntura, se tendrán en cuenta los planteamientos temáticos de la Administración Distrital y la política institucional de la Contraloría de Bogotá y son incorporados al PAE 2009. La Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales elaborará el pronunciamiento con respecto al proyecto de presupuesto 2010. Además, los solicitados por el señor Contralor, o por proyectos de acuerdo del Concejo que ameriten pronunciamientos.

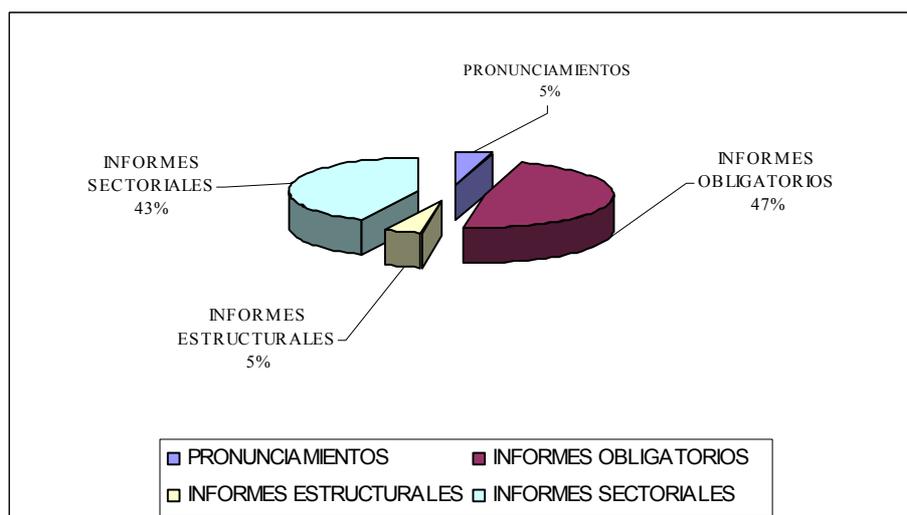
En resumen, los informes, obligatorios, estructurales, sectoriales y pronunciamientos involucrados en el PAE 2009 son:

TOTAL INFORMES A ELABORAR – PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO EN LA VIGENCIA 2009

DEPENDENCIA RESPONSABLE	INFORMES OBLIGATORIOS	INFORMES ESTRUCTURALES	INFORMES SECTORIALES	PRONUNCIAMIENTOS	TOTAL
SAS- Dirección Educación, Cultura, Recreación y Deporte			1		1
SAS- Dirección de Salud y Bienestar Social			1		1
SAS- Dirección de Infraestructura y Transporte			1		1
SAS- Dirección de Servicios Públicos			1		1
SAS.- Dirección de Gobierno			2		2
Subdirección Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana			2		2
SAS Recursos Naturales y Medio Ambiente	1		1		2
Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social	2				2
Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	4	1		1	6
Subdirección de Auditoría del Balance. del Presupuesto. del Tesoro. Deuda Pública e Inversiones Financieras	3				3
TOTALES	10	1	9	1	21

A continuación se presenta de manera gráfica la participación de cada uno de los tipos de informes dentro del total de productos programados en el PAE 2009:

Gráfico No 2.
Porcentaje de Participación de los Productos del Proceso Prestación de Servicio Macro en el PAE 2009



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

5.5 CUBRIMIENTO

El cubrimiento programado para los Informes Obligatorios de las Direcciones de Economía y Finanzas, corresponde a:

INFORMES OBLIGATORIOS	Total sujetos a reportar	Cubrimiento PAE 2009	% Cobertura
Balance sobre la cuenta General del Presupuesto (1)	90	90	100
Estadísticas fiscales	90	90	100
Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	90	90	100
Estado de Ingresos, Gastos e Inversiones del D.C.	90	90	100
Estado de la Deuda (2)	7	7	100
Estado de Tesorería e Inversiones Financieras (3)	21	21	100
Dictamen a los Estados Contables Consolidados (4)	96	40	42
Balance Social (5)	113	40	35
Informe de Gestión del Distrito – INGED	113	40	35

1 Corresponde a los sujetos de control que hacen parte del Presupuesto General del Distrito.

2 Atañe a los sujetos de control que tienen deuda pública.

3 Corresponden a las entidades que reportan inversiones financieras.

4 Total de sujetos de control excluyendo: entre otras, las UEL, Curadurías, Colombia Móvil, Emgesa, Codensa, Gas Natural, Terminal Copropiedad y Autónomo Conseción Aseo D.C. Fiducolumbia

5 Alude al total de sujetos de control, excluyendo las Curadurías Urbanas, Gas Natural, Codensa y Emgesa.

Nota: La columna total sujetos a reportar muestra los sujetos de control que reportan para cada uno de los informes obligatorios del total de 116 establecidos en las Resoluciones Reglamentarias No. 009 y 014 de 2007.

5.6 RECURSO HUMANO

Para adelantar las actividades propuestas, se ha previsto el recurso humano que se cita a continuación, para lo cual se ha tenido en cuenta, los perfiles requeridos, las cargas de trabajo, siendo importante la permanencia y continuidad del mismo lo largo del proceso de elaboración de los estudios:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

**REQUERIMIENTO DE TALENTO HUMANO PARA EL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIO MACRO
PAE 2009**

No.	SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES	NOMBRE DE PROFESIONALES ACTUALES	TOTAL INFORMES	PROFESIONALES REQUERIDOS ADICIONALES	PERFIL REQUERIDO	No. PASANTES REQUERIDOS	PERFIL
1	Subdirección de Plan de Desarrollo y Balance Social	Oscar Estupiñán Perdomo Nancy Alvis Gamboa Carmen Janeth Sarmiento, Amparo Peña de Useche María Eugenia Vásquez Luis Alfredo Cadena, Luis Felipe terán Ana Leonor Rojas Suarez William Sanchez Sierra Susana Valenzuela Forero	dos (2) obligatorios	dos (2)	Económetra Estadígrafo		
2	Subdirección de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales	Ricardo Chia González Jairo Hedilberto Latorre L. Blanca Cecilia Casallas C. Neyfy Esperanza Castro V. Marcela Mesa Marulanda Fabio Guillermo Borbón Ch. Clara Mireya Torres S. Nidia Luz Ariza Rojas Fabiola Gómez Vergara Luis Andres Trujillo Díaz Rubén González Gamba	Un (1) Estructural cuatro (4) obligatorios Un (1) pronunciamiento				
3	Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras	Rosa Elena Ahumada Alexandra Roldán William Herrera Elimeleth Tapias Hugo Villegas Guido Erwin Pedrosa Gustavo Ortiz Ofelia Prieto Olga Barinas Emperatriz Vargas Flor Angela Bello Roberto Escobar	3 obligatorios				
4	SAS- Dirección Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Yudis Nayibe Sierra Duran Nestor Amazo Leal Fabio Rubio Rubio	Un (1) Sectorial				
5	SAS- Dirección de Salud y Bienestar Social	Roberto Jimenez Janeth Garcia Pabon Miryam Sichaca Castiblanco	Un (1) Sectorial				
6	SAS- Dirección de Infraestructura y Transporte	Mauricio Contreras Caro Amanda Casas Bernal Nelly Vargas	Un (1) Sectorial				
7	SAS- Dirección de Servicios Públicos	Alvaro George Páez Silvio Ortiz Isauro Yoscuca Omar Alejandro Calderon H.	Un (1) Sectorial				
8	SAS.- Dirección de Gobierno	Gabriel Mendez Gloria Stella González B. Ana Lucia Pinzón Gonzalez Miller Hurtado	dos (2) Sectoriales				
9	Subdirección Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Armando Rodríguez	dos (2) Sectoriales				
10	SAS Recursos Naturales y Medio Ambiente	Arturo Gómez Libia Esperanza Cuervo María Claudia Real Miranda	Un (1) Sectorial un (1) obligatorio				

6. METODOLOGIA Y ESTRATEGIAS GLOBALES DE IMPLEMENTACION

Para el desarrollo y elaboración de cada uno de los informes contenidos en el PAE, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de orden metodológico:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

La planeación y ejecución de cada uno de los informes sectoriales, estructurales y obligatorios, lo mismo que los pronunciamientos se sujetarán a los principios, métodos y procedimientos definidos por el sistema de gestión de calidad.

Las Direcciones Sectoriales, a través de las Subdirecciones de Fiscalización, realizarán las actividades de auditoría señaladas y concertadas como insumo para los distintos Informes obligatorios. Estos insumos deberán ser suministrados en las fechas previstas para cada caso. Los lineamientos específicos para el proceso auditor están contenidos en la parte de lineamientos de carácter Macro por cada uno de los informes obligatorios que requieren de insumos.

La Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas, realizará los informes sectoriales.

Las Subdirecciones de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales elaboraran los informes obligatorios, estructurales y los pronunciamientos señalados y concertados.

Estos Informes deberán ser terminados en las fechas previstas de conformidad con el horizonte del PAE.

7. LINEAMIENTOS DE CARÁCTER MACRO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAD

7.1 LINEAMIENTOS GENERALES – INFORMES OBLIGATORIOS

Fecha de entrega de los insumos: La fecha de entrega de los insumos solicitados, se deben remitir a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales el 30 de abril de 2009, para todos los informes que a continuación se relacionan, excepto las fechas establecidas en el informe del numeral 7.1.4

7.1.1 Lineamientos para el informe consolidado de la Gestión Distrital- INGED

Es el informe mediante el cual se evalúa de manera consolidada y analítica la gestión y los resultados obtenidos por la administración distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia.

La Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas de la Dirección de Economía y Finanzas diseñó una metodología para evaluar la gestión del Distrito Capital, teniendo en cuenta los componentes de integralidad que

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

hacen parte de la Cuenta Anual de los Sujetos de Control (Plan de Desarrollo, Sistema de Control Interno, Gestión Ambiental, Opinión a los Estados Contables y Balance Social),

Lineamientos para el Plan de Desarrollo.

Evaluar la Gestión Fiscal realizada por los Sujetos de Control correspondiente a la vigencia de 2008, a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular.

Objetivo General

Conceptuar sobre la gestión adelantada por la Entidad en cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo, incluyendo análisis de las transferencias y de los recursos propios, evaluación de la inversión, análisis financiero de los programas, objetivos, políticas, programas, metas y proyectos prioritarios propuestos con base en los principios de la Gestión Fiscal.

Objetivos Específicos.

- Identificar y evaluar los proyectos de inversión terminados a 30 de junio de 2008 del Plan de Desarrollo *Bogotá sin Indiferencia*.
- Identificar los proyectos del Plan de Desarrollo *Bogotá sin Indiferencia* que continuarán en el Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva*.
- Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos con corte a 31 de diciembre de 2008 en el Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva*.
- Evaluar las fuentes de financiación y la ejecución de los recursos asignados para cada uno de los proyectos del Plan de Desarrollo en cada una de las entidades.
- Evaluar los procesos de contratación y su relación con los proyectos.

El auditor deberá analizar y evaluar el Plan de Acción vigencia 2008, (*Instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que deben llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a las estrategias y proyectos establecidos*). Este Plan de Acción deberá detallar proyectos y actividades, indicadores y metas a las que se comprometen los sujetos de control

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

en una vigencia determinada, fijación de tiempos, responsables y asignación presupuestal.

El auditor responsable de este componente deberá tener previo conocimiento de la estructura y conformación de los Planes de Desarrollo “*Bogotá sin Indiferencia*” y “*Bogotá Positiva*”.

- Para la evaluación del Plan de Desarrollo se debe tener en cuenta:
 - El Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto.
 - El Cumplimiento o Ejecución Presupuestal de los compromisos presupuestales.

(Para los dos puntos diligenciar la Matriz cuadro No 1).

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Cuadro No. 1
Matriz de Consolidación - Variable Plan de Desarrollo – Nivel Sectorial

	PRESUPUESTO 2008					AVANCE FÍSICO		TOTAL PONDERACIÓN PROYECTO		
	30%					70%				
	A	10%		20%		F	G	H	I	J
	\$ PRESUPUESTO DEFINITIVO A 31-12-08	\$ COMPROMISOS A 31-12-08	PONDERACIÓN 10%	\$ GIROS A 31-12-08	PONDERACIÓN 20%	TOTAL PONDERACIÓN 30%	% AVANCE Vigencia	TOTAL PONDERACIÓN 70%	PONDERACIÓN TOTAL 100%	CALIFICACIÓN TOTAL de 1 a 5
FORMULA			$C = B/A * 0,1$		$E = D/A * 0,2$	$F = C+E$		$H = G * 0,7$	$I = F+H$	$J = I * 0,05$
BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA										
ENTIDAD A										prom Σ proy
Proyecto 1										
Meta 1										
Meta 2										
Proyecto 2										
Meta 1										
Meta 2										
ENTIDAD B										prom Σ proy
Proyecto 1										
Meta 1										
Meta 2										
Proyecto 2										
Meta 1										
Meta 2										
Total Sector "Bogotá sin Indiferencia"										prom Σ entidad
"BOGOTÁ POSITIVA"										
ENTIDAD A										prom Σ proy
Proyecto 1										
Meta 1										
Meta 2										
ENTIDAD B										prom Σ proy
Proyecto 1										
Meta 1										
Meta 2										
Total Sector "Bogotá Positiva"										prom Σ entidad

Instrucciones de Diligenciamiento de la Matriz

Presupuesto.

Columna A: presupuesto Definitivo: En esta columna deberá escribir el valor de la asignación presupuestal definitiva para la vigencia 2008.

Columna B: diligencie este espacio con el valor total de los compromisos a 31-12-08. Estos compromisos corresponden a registros presupuestales únicamente.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Columna C: ponderación del **10%**. Diligenciarlo con el resultado de la siguiente operación: Al valor descrito en la columna B dividido por el valor de la columna A y se multiplica por el factor **(0.1)**.

Columna D: en este espacio escriba el Total de Giros realizados por al entidad en la vigencia 2008 con corte a 31de Diciembre.

Columna E: ponderación del **20%**: Diligencie este espacio con el resultado de la siguiente operación: Se toma el valor descrito en la columna D y lo divide por la columna A y se multiplica por el factor **(0.2)**.

Columna F: ponderación **30%**. Escriba en este espacio el resultado de la sumatoria correspondiente a las Columnas C y E.

El auditor, deberá además de lo anterior, completar la información desde el punto de vista presupuestal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Verificar, evaluar y analizar las partidas asignadas a los proyectos en el Plan Anual de inversión con las partidas aprobadas en el Plan de Desarrollo del Distrito.
- b. Para cada proyecto de inversión que se evalúe, el auditor deberá anexar un análisis en cuanto a la oportunidad, la calidad del bien final y el beneficio sobre el resultado, bien o servicio obtenido.

Avance Físico.

Columna G: porcentaje del avance físico: escriba el promedio del porcentaje de cumplimiento de las metas físicas del avance físico del proyecto. (En ningún caso este porcentaje podrá ser superior al 100%).

Columna H: total ponderación: escriba en este espacio el resultado de la sumatoria correspondiente a la ponderación del 70%. Tomando el valor descrito la columna G y multiplicándolo por el factor **(0.7)**.

Columna I: ponderación total: diligencie esta columna el resultado de la sumatoria de las Columnas F+H.

Columna J: En esta columna escriba el resultado de multiplicar la Columna J por el factor **(0,05)**.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

El auditor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Verifique que los proyectos contemplados en el Plan de Acción 2008, se encuentren inscritos en el Banco Distrital de Proyectos y cuenten con la respectiva ficha EBI debidamente actualizada.

En la evaluación del avance físico es importante tener en cuenta el impacto que tiene la ejecución del proyecto en la ciudadanía si la entidad desarrolla instrumentos para medir el impacto, o en el beneficiario final, comprobando la utilidad del proyecto y su cumplimiento con respecto a las funciones para la cual fue contratado.

Para la evaluación del año 2008, el Plan de Desarrollo incorpora un nuevo componente, la Armonización de “*Bogotá sin Indiferencia*” y “*Bogotá Positiva*”, para ello es necesario que el equipo auditor defina e incluya en el informe de auditoría, el estado de terminación de los proyectos del plan anterior y la nueva denominación de estos proyectos, con su línea base en el nuevo plan teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Armonización

La armonización del Plan de Desarrollo consiste básicamente en revisar uno por uno los proyectos del Plan “*Bogotá sin Indiferencia*”, que estén incluidos en “*Bogotá Positiva*”, teniendo en cuenta la inversión realizada en el cuatrienio anterior, así como el avance en el cumplimiento de metas.

(Diseñe un cuadro que contenga la siguiente información).

- b. Nombre de la Entidad.
- c. Denominación de todos los rubros de funcionamiento materia de armonización
- d. Denominación de los programas de inversión materia de armonización y descripción de los nuevos proyectos señalando la respectiva fuente de financiación.
- e. Estado de la ejecución por rubros en el momento de presentarse el Proyecto de Acuerdo de armonización.
- f. Verificar si los proyectos del anterior Plan se encuentran en el nuevo Plan. Analizar la ficha para verificar que es el mismo o que posiblemente puede estar con otro nombre.
- g. Verificar que las Fichas EBI - D han sido actualizadas conforme al nuevo Plan de Desarrollo.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

- h. De los proyectos no encontrados en el nuevo Plan de Desarrollo, compruebe que no hayan tenido ejecución, de ser así, verifique el traslado presupuestal a otro proyecto y evalúe las razones.
- i. Para proyectos nuevos se debe realizar: y comprobar que estén debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito Capital, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 714 de 1996 (*no se podrá ejecutar ningún proyecto que haga parte del presupuesto, hasta tanto no se encuentre debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos*).

Recomendación al Proceso Micro.

Como el proceso auditor es un insumo importante para la elaboración del INGED, informe que elabora la Dirección de Economía y Finanzas, se requiere que las direcciones sectoriales aprovechen al máximo la información suministrada por los sujetos de control.

Nota: se debe dar prioridad a aquellos proyectos que estén ejecutando las políticas, seleccionadas para estudio en el 2008, citadas en este documento.

Lineamientos para la elaboración del capítulo del Plan de Ordenamiento Territorial POT en el INGED

El desarrollo de los siguientes puntos corresponde a los lineamientos que conformarán básicamente el capítulo en mención:

- **Avance y cumplimiento de la programación del Plan de Ordenamiento Territorial- POT.**

Análisis y consolidación de resultados sobre el cumplimiento de ejecución de los proyectos POT que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital y que fueron seleccionados en muestras representativas de auditorías regulares del PAD 2009 conforme a las directrices y lineamientos impartidos por la Alta Dirección y Dirección de Economía y finanzas.

- **Armonización del Plan de Ordenamiento Territorial POT y el PDD.**

Verificación de la armonización de la programación del Plan de Ordenamiento Territorial POT en el PDD anterior con respecto al actual, con base en los resultados de los informes de auditoría en sus líneas de evaluación del Plan de Desarrollo

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Distrital PDD en lo referente a los proyectos POT seleccionados, y conforme a los directrices impartidas por la Alta Dirección y la Dirección de Economía y Finanzas.

Establecer la correspondencia de la programación establecida en el Título IV del PDD (Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto 308 de 2008, artículos 35 al 38) con la programación del POT que se venía adelantando en el anterior PDD, *“Bogotá sin Indiferencia”*.

Dicha correspondencia se ha de verificar en cuanto a:

Establecer el grado de continuidad en la programación: cantidad, contenido y montos de los programas y proyectos que se venían desarrollando en comparación con los que continuaron en el actual PDD, presentando los resultados por eje u objetivo estratégico y estableciendo el grado de concordancia de los proyectos que no continúan con sus reemplazos, al respecto, debe examinarse la continuidad de objetivos, las variaciones en la asignación presupuestal y las posibles carencias o desatención en la prestación y obtención de bienes o servicios.

Tanto en los proyectos que continuaron como en los que no continuaron, la auditoría deberá ajustarse a los lineamientos de los puntos expresados anteriormente en la parte de *“Lineamientos para la evaluación del Plan de Desarrollo del informe INGED”*, incluida la elaboración de la matriz y el cuadro de armonización.

Grado de cumplimiento de los Planes Maestros.

Verificación del grado de cumplimiento del artículo 39 del Decreto 308 de 2008- *PDD “Bogotá Positiva”* – en cuanto al desarrollo de acciones por parte de las entidades distritales responsables que permitan avanzar en la articulación, ejecución, seguimiento, y evaluación de los Planes Maestros; revisando el cumplimiento de la programación de la selección de proyectos POT del *PDD* con respecto a los objetivos generales de los planes maestros.

Balance Social

El auditor debe verificar que en el informe rendido por la entidad se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, como se señala en el siguiente formato de evaluación y calificación:

Formato para Evaluación y Calificación de Balance Social

Instrucciones de Diligenciamiento

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Sector: Escriba el sector a que pertenece la entidad
 Entidad: Nombre de la entidad que presenta Balance Social

Reconstrucción del problema social

Definición: La reconstrucción del problema consiste en identificar las causas y efectos de un problema o situación, revisando la población afectada y estableciendo alternativas de solución.

Problema (s) Enuncie de manera específica cada problema (s) conforme lo (s) haya identificado,

Problema 1: _____
 Problema 2: _____
 Problema 3: _____

Calificación:

Para cada problema el auditor deberá verificar y analizar los siguientes elementos: causas, efectos, focalización, actores y justificación de las soluciones y darles la calificación dentro del siguiente rango: cero (0) si la entidad no los presenta hasta un máximo de 20 puntos si la entidad presenta adecuadamente éstos elementos.

<u>Causas:</u>	Calificación
Escriba en este espacio su análisis o criterio sobre las causas que presenta la entidad con respecto a la problemática.	

<u>Efectos:</u> éstos evidencian las áreas críticas sobre las cuales se debe intervenir para solucionar el problema.	Calificación
Escriba en este espacio su análisis o criterio sobre los efectos que presenta la entidad con respecto a la problemática.	

<u>Focalización:</u>	Calificación
Escriba en este espacio su opinión con criterio sobre el área de influencia y la población objetivo definido por la entidad.	

<u>Actores:</u> identifique qué tipo de actores intervienen directa e indirectamente en el problema.	Calificación

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Describa si la entidad tiene en cuenta a todos los actores que intervienen en la problemática o en la solución del problema, si no, en su opinión describa cuales harían falta.	
---	--

<i>Justificación a las soluciones propuestas:</i>	Calificación
En este espacio analice si la entidad presenta soluciones propuestas y si estas atacan la problemática y sus causas.	

Instrumentos operativos para la atención de los problemas sociales

Definición: Los instrumentos operativos de solución son aquellos medios de intervención tales como proyectos o acciones que la entidad ha fijado ejecutar para atender cada uno de los problemas que fueron identificados y permiten dar operatividad a una política y que incidirán en la transformación del problema. Este componente se debe elaborar a nivel de la Administración y a nivel de la entidad así:

Calificación

El auditor deberá verificar y analizar los siguientes elementos (estrategias, programas, compromisos, metas, proyectos y/o acciones) a nivel de la administración y de la entidad y darles la calificación dentro del siguiente rango: cero (0) si la entidad no los presenta hasta un máximo de 50 puntos si la entidad presenta adecuadamente éstos elementos.

<i>A nivel de de la Administración</i>	Calificación
En este espacio califique y analice si la entidad relaciona adecuadamente las estrategias, programas, compromisos o las metas.	

<i>A nivel de la entidad</i>	Calificación
En este espacio analice si la entidad relacionó todos los proyectos y/o acciones que tienen relación con la política desarrollada y la problemática.	

Resultados en la transformación de los problemas

Definición: Los resultados son el efecto de las actividades desarrolladas por las entidades para la ejecución de los proyectos o acciones a su cargo para dar cumplimiento a una política.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Calificación

<u>Porcentaje de cumplimiento físico</u>	Calificación
Verifique el porcentaje de avance físico o cumplimiento de la meta en la vigencia.	

Califique dentro del siguiente rango: cero (0) si no hay avance físico o cumplimiento de la meta en la vigencia, hasta un máximo de 60 puntos si se cumplió la meta.

<u>Presupuesto</u>	Calificación
Verifique y analice el porcentaje de ejecución del presupuesto del proyecto	

Califique dentro del siguiente rango: cero (0) si el proyecto no presenta ejecución, hasta un máximo de 20 puntos si se ejecutaron y giraron los recursos.

<u>Indicadores:</u>	Calificación
En este espacio confronte los indicadores que la entidad presentó para medir el avance del proyecto y de las acciones.	

Califique dentro del siguiente rango: cero (0) si el informe relaciona indicadores, hasta un máximo de 10 puntos si el informe los relaciona.

<u>Impactos y/o Acciones</u>	Calificación
Analice y verifique los cambios, modificaciones o impactos logrados mediante los mecanismos implementados en la situación problemática que dio origen a la formulación de la política. Relacione los resultados y logros alcanzados mediante otras acciones desarrolladas por la entidad que no están establecidas dentro del plan de desarrollo pero que permiten dar operatividad y cumplimiento a las políticas de la Administración.	

Califique dentro del siguiente rango: cero (0) si la entidad no reporta impactos en la comunidad o ciudadanía, hasta un máximo de 10 puntos si la entidad reporta evidencias del impacto de la gestión del proyecto.

Variable Ambiental. Es preciso seguir la metodología definida por la Dirección Técnica de Medio Ambiente. Esta dirección a su vez emitirá una calificación que incluya los dos ámbitos el interno y el externo.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Control Interno. En el nivel sectorial se consolidará los resultados de la evaluación al control interno de acuerdo al MECI con el fin de obtener una calificación sectorial.

Este resultado, se debe realizar de acuerdo con la evaluación que efectúa el grupo auditor por parte de la Contraloría de Bogotá, verificando el cumplimiento de lo normado en la Ley 87 de 1993, en concordancia con la ley 1421 de 1993 y del decreto 1599 de 20 de mayo de 2005, que obliga a las entidades a implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI y ordena su aplicación en toda la estructura organizacional y en todos sus procesos. De acuerdo con la siguiente tabla.

Calificación del SCI: El SCI podrá evaluarse y calificarse mediante la metodología definida en la tabla general de agregación de resultados clasificada en 3 subsistemas con sus respectivos componentes y elementos de control. (Resolución 18 del 14 de Agosto del 2006) Memorando de Planeación.

Consolidado Sistema de Control Interno Vigencia 2008							
Subsistemas	Componentes	Elementos	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Total Sector
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS COMPROMISOS O PROTOCOLOS					
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.					
		ESTILO DE DIRECCIÓN.					
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	PLANES Y PROGRAMAS.					
		MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.					
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL					
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO ESTRATEGICO.					
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.					
		ANÁLISIS DE RIESGOS.					
		VALORACIÓN DEL RIESGOS.					
		POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.					
	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE OPERACIÓN				
PROCEDIMIENTOS							
CONTROLES							
INDICADORES							
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS							

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Consolidado Sistema de Control Interno Vigencia 2008							
Subsistemas	Componentes	Elementos	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Total Sector
	INFORMACIÓN	INFORMACIÓN PRIMARIA.					
		INFORMACIÓN SECUNDARIA					
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN					
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL					
		COMUNICACIÓN INFORMATIVA					
		MEDIOS DE COMUNICACIÓN.					
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL					
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN					
	AUTOEVALUACIÓN INDEPENDIENTE	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO					
		AUDITORIA INTERNA					
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL					
		PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL					
		PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL.					
TOTAL SUBSISTEMAS							

Opinión sobre los Estados Contables: se debe indicar al iniciar el párrafo, textualmente: opinión (limpia, con salvedad, negativa, abstención), y después el motivo por el cual se dio este dictamen según el caso.

7.1.2 Lineamientos Informe Balance Social e Impacto de las Políticas Públicas

Estos lineamientos tienen la finalidad de ofrecer al proceso micro elementos para la evaluación cualitativa del informe remitido por los sujetos de control de acuerdo a la metodología diseñada para su presentación.

A continuación se presenta el formato de Análisis del Balance Social, con su respectivo instructivo, con el fin de unificar su presentación y evaluación en su totalidad en el componente de integridad del Balance Social:

	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

SEGUIMIENTO BALANCE SOCIAL

ENTIDAD: _____

SECTOR: _____

RECONSTRUCCION DEL PROBLEMA SOCIAL (1)		INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA TRANSFORMACION DE LOS PROBLEMAS (2)				RESULTADOS EN LA TRANSFORMACION DE LOS PROBLEMAS (3)						EFECTOS Y/O IMPACTOS EN EL PROBLEMA SOCIAL (4)		OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (5)	
Problema diagnosticado (1.1)	Población afectada (1.2)	Justificación de los proyectos (2.1)	Proyectos o acciones (2.2)	Objetivo del proyecto (2.3)	Política pública (2.4)	Metas u objetivos logrados			Presupuesto			Indicadores (4.1)	Resultados (4.2)		
						Logros (3.1)	logros parciales (3.2)	No alcanzados (3.3)	Vigencia (3.4)	Asignado (3.5)	Giros (3.6)				

DILIGENCIADO POR: _____

Instrucciones para diligenciar el Formato de recolección de información y análisis del Balance Social

1. Reconstrucción del problema social

(1.1) Problema diagnosticado: Describa el problema identificado por la entidad (utilice un formato por cada problema).

(1.2) Población afectada: Señale la focalización poblacional establecida por la entidad de acuerdo con sus estadísticas propias. Las unidades de focalización pueden ser: número de habitantes, localidades, UPZ, barrios, número de colegios, hospitales, etc.

(2) Instrumentos operativos para la transformación de los problemas

(2.1) Proyecto o acciones: relacione con número y nombre los proyectos y/o acciones que ejecutó la entidad para atender el problema.

(2.2) Objetivo del proyecto: señale el objetivo de cada proyecto indicado por la entidad para atender el problema social.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

(2.3) Justificación de los proyectos: indique la justificación incluida en las fichas EBI-D de los proyectos.

(2.4) Política pública: relacione la política del plan de desarrollo o propia de la entidad en el marco de la cual se generó el instrumento operativo (programa, proyecto, acción).

(3) Resultados en la Transformación de los Problemas

(3.1) Logros alcanzados: indique las metas de los proyectos u objetivos de las actividades, que lograron un nivel de ejecución del 100%.

(3.2) Logros parciales: los que alcanzaron un nivel de ejecución superior al 70%

(3.3) Objetivos no alcanzados: Aquellos logros con niveles de ejecución inferiores al 25%.

(3.4) Vigencia: indique la vigencia fiscal en la que se asignaron los recursos a los proyectos o actividades.

(3.5) Asignación: totalice los recursos asignados a los proyectos (millones de pesos).

(3.6) Giros: totalice los giros realizados a cargo de los proyectos (millones de pesos).

(4) Efectos y/o Impactos en el Problema Social

(4.1) Indicadores: evalúe los indicadores formulados por la entidad para la medición de la intervención en los problemas diagnosticados, indicando si estos miden la incidencia de la entidad en el problema.

(4.2) Resultados: tomando como referentes el análisis de los resultados presentado por la entidad y su evaluación como resultado del proceso auditor, establezca los principales cambios en los problemas diagnosticados.

Observaciones de la Auditoría

Con base en el proceso de evaluación de la información y las pruebas de realizadas, argumente su análisis sobre los resultados sociales de la entidad en cada problema

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

diagnosticado y formule sus observaciones, que le facilitarán la elaboración del informe.

NOTA: Para el caso de los informes obligatorios Informe Integrado de Gestión – INGED y Balance Social e Impacto de las Políticas Públicas, que requieren para su evaluación de insumos del proceso micro, es necesario que se evalúe la variable balance social cuantitativa y cualitativamente, de acuerdo con los instructivos correspondientes.

Instrucciones para diligenciar el Formato de recolección de Información y Análisis del Balance Social

1. Reconstrucción del Problema Social

(1.1) Problema diagnosticado: Describa el problema identificado por la entidad (utilice un formato por cada problema).

(1.2) Población afectada: Señale la focalización poblacional establecida por la entidad de acuerdo a sus estadísticas propias. Las unidades de focalización pueden ser: número de habitantes, localidades, UPZ, barrios, número de colegios, hospitales, etc.

(2) Instrumentos operativos para la Transformación de los Problemas

(2.1) Proyecto o acciones: relacione con número y nombre los proyectos y/o acciones que ejecutó la entidad para atender el problema.

(2.2) Objetivo del proyecto: señale el objetivo de cada proyecto indicado por la entidad para atender el problema social.

(2.3) Justificación de los proyectos: indique la justificación incluida en las fichas EBI-D de los proyectos.

(2.4) Política pública: relacione la política del plan de desarrollo o propia de la entidad en el marco de la cual se generó el instrumento operativo (programa, proyecto, acción).

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

3. Resultados en la Transformación de los Problemas

(3.1) Logros alcanzados: indique las metas de los proyectos u objetivos de las actividades, que lograron un nivel de ejecución del 100%.

(3.2) Logros parciales: los que alcanzaron un nivel de ejecución superior al 70%

(3.3) Objetivos no alcanzados: Aquellos logros con niveles de ejecución inferiores al 25%.

(3.4) Vigencia: indique la vigencia fiscal en la que se asignaron los recursos a los proyectos o actividades.

(3.5) Asignación: totalice los recursos asignados a los proyectos (millones de pesos).

(3.6) Giros: totalice los giros realizados a cargo de los proyectos (millones de pesos).

4. Efectos y/o Impactos en el Problema Social

(4.1) Indicadores: evalúe los indicadores formulados por la entidad para la medición de la intervención en los problemas diagnosticados, indicando si estos miden la incidencia de la entidad en el problema.

(4.2) Resultados: Tomando como referentes el análisis de los resultados presentado por la entidad y su evaluación como resultado del proceso auditor, establezca los principales cambios en los problemas diagnosticados.

5. Observaciones de la Auditoría

Con base en el proceso de evaluación de la información y las pruebas de realizadas, argumente su análisis sobre los resultados sociales de la entidad en cada problema diagnosticado y formule sus observaciones, que le facilitarán la elaboración del informe.

NOTA: Para el caso de los informes obligatorios Informe Integrado de Gestión – INGED y Balance Social e Impacto de las Políticas Públicas, que requieren para su evaluación de insumos del proceso micro, es necesario que se evalúe la variable

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

balance social cuantitativa y cualitativamente, para lo cual se presentan para cada uno de ellos el instructivo correspondiente.

7.1.3 Lineamientos para el Informe Obligatorio “Balance sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital” a Diciembre 31 de 2008.

El presupuesto, entendido como el instrumento político y económico de coordinación e integración de la vida económica y de orientación del desarrollo social, es la herramienta idónea para el cumplimiento de las metas y cometidos institucionales fijados por la administración distrital. Al respecto, es función encomendada a la Contraloría de Bogotá la vigilancia de la gestión fiscal realizada por la entidades del orden distrital, el cual incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados y por consiguiente el examen de la ejecución presupuestal, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de gestión presupuestal.

En desarrollo de las auditorias programadas en el primer ciclo del PAD-2009, se debe evaluar la sujeción y ejecución de los presupuestos asignados a cada uno de los sujetos de control auditados, análisis que no solo debe ser enfocado en el porcentaje de ejecución, sino en qué y como se ejecutó el gasto.

De acuerdo con lo anterior, la dirección de Economía y Finanzas Distritales considera oportuno, que el proceso auditor tenga en cuenta los siguientes aspectos, que servirán de insumo para el informe que por Ley debe presentar la Contraloría de Bogotá.

1. El control fiscal se ejercerá desde la etapa de liquidación del presupuesto hasta el cierre fiscal. Es decir sobre los registros de las transacciones, actos o eventos constitutivos de los procesos de ejecución de ingresos y gasto público (ejecución activa y pasiva).
2. Analizar las modificaciones presupuestales, especialmente las resultantes del proceso de armonización entre el Plan de Desarrollo *“Bogotá sin indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”* y el Plan *“Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”*.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

3. Examine la ejecución activa con el fin de confirmar cuales fueron los ingresos percibidos en el período. Explicar las razones de las sobreejecuciones y/o bajos cumplimientos.
 - En las entidades receptoras de transferencias (Nación, Distrito, otras) efectuar un análisis del monto asignado a la entidad, si se ajustan a las disposiciones de ley, el comportamiento de estos recursos, fechas de recaudo y destino en el gasto.

4. Evaluar la ejecución pasiva con el fin de determinar su comportamiento, haciendo énfasis en los rubros presupuestales más representativos y conceptuar sobre su manejo.
 - Identificar el lapso durante el cual la entidad efectuó la mayor afectación presupuestal, analizando las causas y efectos de este manejo.
 - Explicar que eventos afectaron la ejecución, ejemplo demoras en licitaciones, trabas en los procesos de contratación de determinados proyectos, etc.
 - Enfocar la evaluación en las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo. Indicando los proyectos más afectados.
 - En las entidades que reciben transferencias, profundizar sobre la aplicación de estos recursos, distribución y resultados alcanzados en salud, educación y agua potable, deporte, cultura, etc., investigar la cobertura poblacional beneficiada.
 - Identificar los programas y proyectos que se financian con recursos del crédito y examinar la oportunidad en la aplicación de los mismos.
 - Establecer el nivel de participación de los giros y reservas con el propósito de analizar el grado de oportunidad, celeridad y eficiencia en la gestión fiscal.

5. Realizar seguimiento al Programa Anual de Caja en cuanto a su programación y ejecución.

6. Verificar el cumplimiento de lo normado en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003 y Circular 20 de 2008 emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto en lo atinente a las reservas.

7. Efectuar el seguimiento a las reservas y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia de 2007, con el fin de compararlas con la ejecución en la vigencia auditada.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

8. Analizar las Vigencias Futuras, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la ley 819 de 2003.
9. Evaluar el cumplimiento de las metas POR, confrontando la programación con lo ejecutado en la vigencia 2008. En las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Empresas Sociales del Estado, donde aún no se ha implementado el POR, indagar el estado actual del proceso y cuando se espera que entre en operación, en cumplimiento del Decreto 195 de 2007, que regula el proceso presupuestal de éstas entidades.

Finalmente, como resultado del examen a la contabilidad presupuestaria, se debe emitir una opinión que permita identificar los hechos o situaciones más relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal del periodo evaluado. Esto, para determinar la razonabilidad de los registros, el cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por la entidad.

7.1.4 Lineamientos para la evaluación de los Estados Contables y el Dictamen Consolidado del distrito Capital.

Bajo la premisa que los Estados Contables muestran la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlas para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (CGR): fecha de entrega de insumos, abril 30 de 2009

La Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003, en sus artículos 81 y 82, y sus modificaciones con las Resoluciones Orgánicas 5799 de diciembre 15 de 2006 y 5993 del 17 de septiembre de 2008, reglamentan la rendición de cuentas que se presenta a la Contraloría General de la República, por lo que el proceso auditor en sus informes definitivos y comunicados a los sujetos de control, debe remitir a la dirección de Economía y Finanzas Distritales la siguiente información:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Formato 22, hallazgos de auditoría, diligenciado con lo requerido en el instructivo respectivo (debidamente firmado, en original y copia, anexar en medio magnético). De acuerdo al formato establecido en la Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

Opinión sobre estados Contables que hace parte del Dictamen Integral (en original y copia, anexar en medio magnético). Las opiniones sobre los Estados Contables con corte a 31 de diciembre.

Capítulo de resultados de auditoría de estados contables (anexar en medio magnético).

Formato 22 A, Sistema de Control Interno Contable, diligenciado con lo requerido en el instructivo respectivo (debidamente firmado, en original y copia, anexar en medio magnético). De acuerdo al formato establecido en la Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008, expedida por la Contraloría General de la República.

Para el desarrollo de la evaluación de estados contables se recomienda tener en cuenta Guía Audite vigente.

Información que debe ser remitida por las Direcciones Sectoriales a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales (para anexar al dictamen de los Estados Contables consolidados del distrito capital): fecha de entrega de insumos mayo 15 de 2009.

Los documentos que formarán parte del dictamen a los estados contables consolidados del Sector Público Distrital, y que deben ser remitidos a la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, en la fecha antes mencionada, son los siguientes:

Matriz consolidada para hallazgos de auditoría de las direcciones sectoriales, de las cuentas del Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, de acuerdo al formato establecido.

Matriz Consolidada de Control Interno Contable, de acuerdo con el formato establecido.

Anexos para el Dictamen, con la siguiente estructura:

- Sector
- Entidad

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

- Opinión
- Relacionar los hallazgos de auditoria relevantes, de carácter contable que soportan el dictamen

Resultado de la evaluación de las reservas presupuestales por sector.

7.1.5 Lineamientos para el informe de Deuda

A continuación se hace un breve resumen del comportamiento del endeudamiento distrital consolidado y por entidades, que sirve como punto de referencia y debe ser tenido en cuenta como insumo al proceso micro en la programación de las auditorias en la vigencia 2009.

Comportamiento de la deuda pública Distrital

La deuda pública distrital se ha incrementado en el 132.7% entre 2001 y el 2007, explicada por el ingreso de nuevas entidades que han adquirido deuda. Es el caso para los años 2005 y 2006 con el registro del 50% de la deuda de Colombia Móvil y el ingreso para el año 2006 y 2007 de las empresas por acción TGI y Transcogas. Sin embargo, a septiembre de 2008, Colombia Móvil no cuenta con Deuda Pública debido a su nueva estructura.

SALDO DE LA DEUDA DISTRITO CAPITAL INCLUYENDO COLOMBIA MÓVIL S.A.

	2001	2002	2003	2004	2005(*)	2006(*)	2007 (**)
DEUDA INTERNA	1,371,646.0	1,381,947.0	1,569,234.0	1,729,613.0	2,411,679.0	2,586,109.2	2,635,323.1
DEUDA EXTERNA	1,529,445.0	1,702,176.0	1,465,453.0	1,106,157.0	1,176,498.5	778,903.6	4,114,901.0
TOTAL DEUDA	2,901,091.0	3,084,123.0	3,034,687.0	2,835,770.0	3,588,177.5	3,365,012.8	6,750,224.1

Entidades que reportan deuda: Secretaría de Hacienda, Empresa Distrital de Transporte Urbano, Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Telecomunicaciones, Insitituto de Desarrollo Urbano y en la vigencia 2006 la Empresa de Energía de Bogotá.

(*) Para los años 2005 y 2006 se incluyen el 50% del saldo de de la deuda de Colombia Móvil S.A.

(**) Incluye a Transcogas S.A y TGI S.A.

Administración central

En promedio con recursos del crédito se ha financiado el 12% de la inversión realizada en los últimos años. La utilización de esta fuente de financiación ha dependido del comportamiento de los recursos propios.

Entre el 2000 y el 2007 la inversión del la administración central se ha duplicado, los ingresos corrientes han tenido un incremento del 176.2%, mientras que el saldo de la deuda se ha incrementado en el 66.3%.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009	
	Versión 1.0	

Comportamiento de la deuda 2007

El informe elaborado por la Subdirección de Auditoría del Balance “Estado de la Deuda pública del Distrito capital a 31 de diciembre de 2007”, recoge el seguimiento y análisis realizado a los recursos del crédito manejados durante la vigencia por las entidades y las variaciones que presento cada componente.

Distribución del saldo de la deuda a 31 de diciembre por entidades

El saldo de la deuda pública distrital a 31 diciembre de 2007, es de \$7.092.484.8 millones. De este saldo, el sector central (Secretaría de Hacienda y la extinta EDTU) concentró el 32.9%, es decir, \$2.331.053.4 millones, las empresas de servicios y sociedades por acción (ETB, EAAB-, EEB y la Transportadora Colombiana de Gas, S.A. Empresa de Servicios Públicos - Transcogas S.A., ESP.), el 67% con \$4.751.598.9 millones, y el restante 0.1% el IDU con \$9.832.5 millones como establecimiento público.

Entidades acreedoras

A 31 de agosto de 2008 el saldo de la deuda pública consolidado de Bogotá, D. C. suma \$6.750.224.1 millones y su distribución por acreedores se muestra en el cuadro siguiente:

SALDO DE LA DEUDA POR PRESTAMISTAS A 31 DE AGOSTO DE 2008

Millones de pesos

SECRETARÍA DE HACIENDA		
PRESTAMISTA	VALOR	Part.
Banco BBVA	123.517,7	10,4%
Banco de Crédito	8.750,0	0,7%
Novena Emisión 1999	80.500,0	6,8%
Programa emisión y Coloc.	831.400,0	70,3%
Bonos Internos 1995	6,2	0,0%
Deuda Interna	1.044.173,9	46,5%
Argentaria 774	1.311,1	0,1%
Bonos Externos	578.577,0	48,9%
BID Apoyo conviv. 1086-1385	104.222,1	8,8%
BIRF Transp. Urbano 4021 ^a	273.798,2	23,2%
BIRF 744	4.808,6	0,4%
CAF 1880	201.088,2	17,0%
ICO-Gob. Esp. Participación	18.355,9	1,6%
Deuda Externa	1.182.161,0	52,6%
Total Secretaría Hacienda	2.226.334,9	99,1%
PASIVO EDTU		
Ministerio de Hacienda Nal.	20.261,8	0,9%
TOTAL SECTOR CENTRAL	2.246.596,6	100,0%
IDU		
PRESTAMISTA	Valor	Part.

Banco de Crédito	3.125,0	47,7%
BBVA	3.125,0	47,7%
Banco de Colombia	307,5	4,7%
Total Interna	6.557,5	100,0%
Total deuda IDU	6.557,5	100,0%
EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA		
EEB		
Banco de Bogota	100.000,0	6,7%
Deuda Interna	100.000,0	6,7%
KFW	8.496,6	0,6%
Gobierno Suizo	4.844,9	0,3%
HBU	1.178.642,0	79,4%
CAF	193.220,0	13,0%
Deuda Externa	1.385.203,5	93,3%
Total Deuda EEB	1.485.203,5	100,0%
EAAB		
PRESTAMISTA		VALOR
		Part.
Banco de Crédito	6.076,0	1,1%
Banco Calpatría	12.489,0	2,2%
Bco de Bogota Megabanco	4.047,5	0,7%
Banco de Occidente	1.688,5	0,3%
Banco de Colombia	85.458,1	15,2%
BBVA	22.607,8	4,0%
Banco Agrario	8.441,7	1,5%
Bonos Internos (Deceval)	290.000,0	51,5%
Davivienda	41.619,2	7,4%
Total Interna	472.427,8	83,9%
BIRF 3902-CO Stafe 1	22.589,4	4,0%
JBIC Japón	30.668,2	5,4%
Bear Stearns Bank	37.114,2	6,6%
Total Externa	90.371,7	16,1%
Total EAAB	562.799,5	100,0%
ETB		
PRESTAMISTA		VALOR
		Part.
Banco de Occidente	20.125,0	8,4%
Banco Popular	5.000,0	2,1%
Banco de Bogotá	63.750,0	26,7%
Granbanco	62.500,2	26,1%
Davivienda	72.106,9	30,2%
Leasing Occidente	7.657,2	3,2%
Deuda Interna	231.139,3	96,6%
Simens (2)	2,5	0,0%
B.T.M.(2)	97,4	0,0%
Ericsson (1)	399,5	0,2%
Bancolombia Panamá	7.515,4	3,1%
Deuda Externa	8.014,8	3,4%
Total ETB	239.154,1	100,0%
TGI		
PRESTAMISTA		Valor
		Part.
E.E.B S.A	714.914,0	33,0%
Total Interna	714.914,0	33,0%
HOLLANDSCHE BANK	1.449.150,0	67,0%
Total Externa	1.449.150,0	67,0%
Total deuda TGI	2.164.064,0	100,0%
TRANSCOGAS		
PRESTAMISTA		Valor
		Part.
E.E.B S.A	43.529,3	94,9%
Gas Natural	2.319,5	5,1%
Total Interna	45.848,8	100,0%
Total deuda transcoogas	45.848,8	100,0%

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

CONSOLIDADO DISTRITAL		
Deuda Interna	2.635.323,0	39,0%
Deuda Externa	4.114.901,0	61,0%
DEUDA CONSOLIDADA	6.750.224,0	100,0%
CAF: Corporación Autónoma de Fomento.		
KFW: Kreditanstalt für Wiederaufbau		
HBU: Hollandsche Bank Unie N.V.		
B.T.M: Bell Telephone Manufacturing		

Distribución por tasas de interés

Con el objeto de analizar el impacto de las variables macroeconómicas sobre el saldo de la deuda, al mismo se agrupa por tasas de interés. Durante la vigencia 2007 los efectos reflejados en los ajustes netos que disminuyeron el saldo de la deuda por \$391.909.4 millones, derivado de la apreciación del peso frente al dólar, efecto que se mantuvo hasta el 31 de agosto de 2008 cuando se registraron ajustes consolidados por \$167.293.2 millones. Por el contrario a 30 de septiembre de 2008 los efectos se han revertido por la recuperación del dólar frente al peso, el cual inició el año con una tasa de cambio de \$2.014,76 y a 30 de septiembre se incrementó a \$2.184.76 con un apreciación del 8.4%, lo que ha generado un incremento en el saldo de la deuda en \$319.500.8 millones.

Contratos de deuda representativos como muestra para auditar:

Según el reporte a septiembre 30 de 2008, los contratos que concentran el mayor valor, se detallan en la relación de cada entidad y deberán tenerse en cuenta al momento de seleccionar la muestra a auditar.

A continuación relaciono los contratos de mayor representación por su cuantía de acuerdo a los códigos del SEUD, así:

DEUDA INTERNA –ADMINISTRACIÓN CENTRAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2008

6. Descripción	7. Código Crédito	8. No. Tramo	9. No Tabla	20. Saldo Deuda en miles de pesos
Programa de emisión y colocación	612500048	1	1	221.400.000.00
Programa de emisión y colocación	612500048	4	1	150.000.000.00
Programa de emisión y colocación	612500048	5	1	300.000.000.00
Programa de emisión y colocación	612500048	6	1	160.000.000.00
Banco BBVA	611513406	1	1	56.062.706.00

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

6. Descripción	7. Código Crédito	8. No. Tramo	9. No Tabla	20. Saldo Deuda en miles de pesos
Emisión Bonos 1999	612500040	2	1	40.500.000,00
Total				927.962.706,00

Fuente: SHD

La deuda interna de la Administración Central es de \$981.026.8 millones, por lo cual los créditos aquí relacionados representan el 94.2% de la misma.

Deuda Externa

Las obligaciones de la Administración Central de crédito externo ascienden a los \$1.212.890.1 millones y los códigos que se detallan a continuación recogen el 82.7% de la misma, así:

DEUDA EXTERNA –ADMINISTRACIÓN CENTRAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2008

6. Descripción	7. Código Crédito	8. No. Tramo	9. No Tabla	20. Saldo Deuda en miles de pesos
Bonos Externos en pesos	512300095	1	1	578.577.000,00
CAF	543300018	1	1	73.954.103,30
BIRF- 7162-CO	542200095	1	1	159.703.651,30
CAF 1880	543200013	1,2,3	1	136.296.824,00
BID 1812	541200098	1	1	55.010.644,14
				1.003.542.222,74

Fuente: SHD.

DEUDA INTERNA-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2008

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
DECEVAL S.A. 4ta Emisión De Bonos Deuda Interna Serie 2	612500046	1	1	60.600.000,00
DECEVAL S.A. 5ta Emisión De Bonos Deuda Interna Serie 2	612500049	1	1	46.461.000,00
DECEVAL S.A. 3ra Emisión De Bonos Deuda Interna SERIE D2	612500044	12	12	40.000.000,00
DECEVAL S.A. 5ta Emisión De Bonos Deuda Interna Serie D2	612500049	3	3	38.535.000,00
DECEVAL S.A. 4ta Emisión De Bonos Deuda Interna Serie D2	612500046	2	2	26.506.000,00
DECEVAL S.A. 3ra Emisión De Bonos Deuda Interna Serie D2	612500044	11	11	25.500.000,00
DECEVAL S.A. 5ta Emisión De Bonos Deuda Interna Serie D2	612500049	2	2	25.004.000,00
Deceval S. A. 2da Emisión De Bonos Deuda Interna Serie B1	612500039	3	3	20.000.000,00
Bancolombia Findeter Tunjuelito Senior	611512030	29	29	16.022.016,29
Granbanco Findeter Tunjuelito Junior / Senior	611512030	18	18	13.049.648,58
Bancolombia Findeter Tunjuelito Senior	611512030	20	20	12.464.329,63
Bancolombia Findeter Tunjuelito Junior	611512030	1	1	11.734.840,01
Bancolombia Findeter Tunjuelito Junior / Senior	611512030	9	9	11.673.351,43
Total Deuda Interna en COP				347.550.185,94

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

**DEUDA EXTERNA-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
JBIC DEL JAPON CL-P4	531200020	1	1	35.351.551.82
BEAR STEARNS SWAP JBIC DEL JAPON CL P4	531200020	2	1	13.728.304.10
BIRF 3952 IC-CO	542200082	1	1	25.542.044.45
BEAR STEARNS SWAP AMRO IBRD 3952	542200082	2	1	23.385.889.00
Total Deuda Externa en COP				98.007.789.38

Fuente: E.A.A.B

Los contratos de deuda interna relacionados representan el 73.6% del saldo total a 30 de septiembre de 2008 y los de créditos externos representan el 100.0%.

**DEUDA INTERNA- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA-ESP
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
BANCAFE	611513194	1	1	62.500.000.00
BANCO DE BOGOTA	611513182	1	2	55.000.000.00
BANCO DAVIVIENDA	611513411	1	1	22.106.962.20
BANCO DAVIVIENDA	611513714	1	2	50.000.000.00
LEASING DE OCCIDENTE	614500320	1	3	5.378.974.80
SALDO A SEPTIEMBRE 30 de 2008				194.985.936.99

Fuente: E.T.B

**DEUDA EXTERNA- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA-ESP
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
PANAMA (LEASING)	511300232	1	1	6.727.586.2
PANAMA (LEASING)	511300233	1	2	1.730.589.8
B.T.M. 490,000 LINEAS	550300227	1	1	99.039.9
B.T.M. 490,000 LINEAS	550300227	1	2	10.736.2
ERICSSON S.L.M.S.	550300252	1	3	449.578.1
SIEMENS	5503229/35	1	1	2.817.7
ERICSSON S.L.M.S.	550300252	1	4	36.604,05
SALDO A SEPTIEMBRE 30 de 2008				9.020.347.9

Fuente: E.T.B

Los contratos de deuda interna relacionados representan el 84.4% del saldo total a 30 de septiembre de 2008 y los contratos externos representan el 95.3% de los créditos externos.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

**DEUDA INTERNA- EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTA SA-ESP
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
BBVA COLOMBIA	378220805	1	1	00,0
DAVIVIENDA	323744910	1	1	00,0
BBVA COLOMBIA	105071206	1	1	00,0
BANCO DE CREDITO	611513205	1	1	00,0
BANCO DE BOGOTA	611513627	1	1	100.000.000.0
TOTAL DEUDA A SEPT.30 DE 2008				100.000.000.0

Fuente: EEB

**DEUDA EXTERNA - EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTA SA
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en Miles de Pesos
KFW	1040183	1	1	9.175.855.5
GOBIERNO SUIZO	397231285	1	1	5.371.528.5
ABN AMRO BANK, N.V.	N/A	1	1	0.00
HBU	N/A	1	1	1.326.518.200.0
CAF	N/A	1	1	217.462.000.0
SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2008				1.558.527.584.1

Fuente: EEB

Los contratos relacionados representan el 100.0% de la deuda interna y externa a 30 de septiembre de 2007, se dejan contratos con saldo cero para que se verifique su liquidación.

**DEUDA INTERNA- TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS S.A. ESP – TRANSCOGAS
A SEPTIEMBRE 30 DE 2008**

Descripción Crédito	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en miles de pesos
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	P001	1	1	16.701.030.00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	P002	1	1	12.147.847.00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	P003	1	1	6.680.412.00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	P004	1	1	8.000.000.00
GAS NATURAL S.A. ESP	P005	1	1	00.00
TOTAL DEUDA A SEPT.30 DE 2008				43.529.289.00

Fuente: TRANSCOGAS

Los contratos relacionados representan el 100% de la deuda de la entidad.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009			
	Versión 1.0			

**DEUDA INTERNA Y EXTERNA -TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A.- ESP – TGI
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Descripción	Código Crédito	Nro. Tramo	Nro. Tabla	Saldo Deuda en miles de pesos
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	N/A	1	1	326.193.000.00
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA	N/A	1	1	478.416.400.00
TOTAL DEUDA INTERNA				804.609.400.00
HOLLANDSCHE BANK UNIE N.V.	N/A	1	1	1.563.812.900.00
TOTAL DUDA EXTERNA				1.563.812.900.00
TOTAL DEUDA A SEPT.30 DE 2008				2.368.422.300.00

Fuente: TRANSCOGAS

Los contratos relacionados representan el 100% de la deuda de la entidad.

Las actividades que se sugieren a tener en cuenta en el programa de auditoría son las siguientes:

- Al iniciar la auditoria a un sujeto de control específico se debe verificar si le aplican lo normado en la Resolución Reglamentario No. 020 del 20 de septiembre del 2006 sobre endeudamiento.
- Una vez se determine la obligación por parte del sujeto de control de reportar registro de deuda a la Contraloría, debe verificarse el cumplimiento de las normas sobre el manejo del recurso del crédito (Ley 80 del 1993, Ley 1150 del 2007 y demás normas que le sean aplicable y especialmente lo normado en el Decreto nacional No 2681 del 29 de diciembre de 1993 sobre las operaciones de crédito público, las de manejo de deuda pública, sus asimiladas y conexas).
- Teniendo en cuenta la relación anterior, se debe elegir una muestra representativa de los diferentes contratos de deuda pública por entidad.
- En cada contrato debe examinarse: las condiciones financieras, periodo de desembolso, tasa pactada, forma de pago y verificar si se están cumpliendo las condiciones señaladas.
- En cuanto al servicio de la deuda debe verificarse si las entidades están cumpliendo con los pagos en las fechas establecidas, en caso que existan desfases debe examinarse las causas que lo generan y determinar si estos mayores costos se constituyen en detrimento patrimonio del Distrito.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

DETALLE – PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Control Interno Generalidades	
1.1. Verificar la aplicación de políticas de cubrimiento de riesgo establecidas por la instancia competente.	
1.2. Verificar si la entidad cuenta con un manual de procedimientos para la contratación de deuda pública.	
1.3. Establecer si en los procedimientos se encuentran claramente definidas las líneas de autoridad y responsabilidad para la contratación de deuda pública.	
1.4. Constatar los controles establecidos por la entidad para el pago oportuno del servicio de la deuda: (amortizaciones, intereses y comisiones entre otros).	Si hay deficiencias, valorar el incumplimiento y hacer los registros pertinentes.
1.5. Establecer la periodicidad con que se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la deuda pública.	
1.6. Identificar los interventores en los contratos de Fiducia y el cumplimiento de sus funciones.	
1.7. Verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos en los contratos de Fiducia.	
1.8. Verificar el número de contratos de cobertura de riesgo suscritos y su oportuno envío a la Contraloría de Bogotá.	
1.9. Verificar la existencia de sistemas de información, que permitan monitorear las condiciones del mercado, para la toma oportuna de decisiones.	
2. Registro Y Control	
2.1. Verificar los registros contables frente a los pagos de las obligaciones, de manera especial en los contratos de deuda pública en moneda extranjera. (fecha de operación, fecha de pago, tasa de cambio)	Si no existen los registros o hay inconsistencias, efectuar el respectivo informe.
2.2. Confrontar que la relación de contratos de deuda que posee la entidad, corresponda a la relación reportada a la Contraloría de Bogotá D. C.	
2.3. Verificar si cuando el pago del servicio de la deuda se efectúa de manera anticipada, existe una valoración técnica del costo beneficio. De igual manera, si la entidad efectúa el pago extemporáneo determinar y valorar el costo por mora.	Registrar y reportar los montos calculados.
2.4. Verificar la existencia de las actas que aprueban el reglamento de emisión y colocación de bonos.	
3. Evaluación Financiera	
3.1. Verificar que la valoración de la deuda reportada mes a mes, corresponda al total de los compromisos existentes a la fecha del reporte.	
3.2. Verificar la articulación entre el PAC (Plan Anual de Caja), el calendario de pagos del servicio de la deuda, las transferencias de recursos y el pago realmente efectuado.	En caso de existir desviaciones, determinar su valor y su origen o causa.
3.3. Verificar las condiciones de negociación de los créditos, frente a los precios de mercado, al momento de negociación de la deuda.	
3.4. Verificar que los recursos recibidos para pago del servicio de la deuda, se destinen para tal fin. En el evento en que no sea así determinar las causas del desvío.	
3.5. Establecer si el valor de los costos asociados a la compra o venta de divisas, están siendo registrados como servicio de la deuda.	

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

DETALLE – PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
3.6 Verificar la aplicación y beneficio de las estrategias o políticas de monetización (compra y venta de divisas) bajo la coyuntura del mercado.	
3.8 Verificar que los saldos arrojados al final de la vigencia, en el rubro de Contratos de Deuda Pública, sean los reportados en los estados contables.	
3.9. Identificar los tiempos de permanencia de los recursos, provenientes de los desembolsos de deuda, en portafolio de inversiones, las tasas de colocación frente a las tasas pasivas del contrato de deuda fuente.	
3.10. Verificar los registros de los informes de deuda versus los registros de presupuesto.	Determinar diferencias y su causa.
3.11. Revisar si existe la evaluación costo beneficio para el prepago de la deuda.	

7.1.6 Lineamientos para el Informe de Portafolio e Inversiones Financieras

En el informe de portafolio se analizan las políticas y operatividad para el manejo y control de portafolios de inversión y recursos de tesorería, así como los mecanismos de seguridad aplicados a los mismos y su incidencia en las finanzas distritales. La normatividad que se debe tener en cuenta es la siguiente:

- Constitución Política de Colombia
- Decreto Distrital 545 del 29 de diciembre de 2006
- Decreto Distrital 499 del 30 de diciembre de 2003
- Decreto Distrital 714 del 15 de noviembre de 1996
- Acuerdo 24 del 26 de abril de 2001
- Circular Externa 033 de 2002, Superintendencia Bancaria
- Circulares Externas 19 y 20 Contaduría General de la República
- Circular Externa 100 de 1995 Superintendencia Bancaria
- Circular externa 1239 del 4 de mayo de 2007 de la DDT
- Circular Externa 088/00: “Superintendencia Bancaria”
- Decreto 538 de febrero 25 de 2008: por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- Decreto 1525 de mayo 9 de 2008: por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- Código del Buen Gobierno
- El Ranking del Sector Financiero Colombiano de Comisionistas de Bolsa y Bancos Internacionales del Comité de Riesgo de la DDT.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

Para llevar a cabo la auditoría al portafolio de inversiones se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- En todos los casos las inversiones financieras se deben efectuar bajo criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y en condiciones de mercado. Art. 79 del Decreto 714 de 1996.
- Las inversiones financieras que realice el Distrito sólo son permitidas en instrumentos financieros de renta fija. Numeral 1.3 cap. políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- No está aprobado realizar operaciones con el Sector Real. Numeral 1.8 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- No está autorizado realizar operaciones con cooperativas. Numeral 1.11 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.

Para operaciones de inversión en M/L se debe tomar como referencia:

- de 1 a 89 días el IPC acumulado vigente (12 meses) el día de la operación.
- ≥ 90 días Tasa efectiva de corte de la subasta de TES pesos corto plazo a 90 días, el día de la operación.
- Numeral 1.15 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Con los recursos transferidos por la DDT, no se deben constituir portafolios de inversión. Numeral 1.19 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Las entidades que tengan fuentes de ingresos propios, adicionales a las transferencias, deben colocar los recursos en cuentas que generen rendimientos, al menos en tres (3) entidades financieras, numeral 1.22 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- El monto de inversión por cada operación financiera, debe hacerse de acuerdo con la proyección de los excedentes de liquidez y del flujo de caja para el

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

cumplimiento del PAC. Numeral 1.17 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.

- Los títulos valores registrados en el registro nacional de Valores e intermediarios, emitidos por instituciones financieras sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera deberán contar como mínimo con una calificación crediticia otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada. Literal G art 4 cap 2 decreto 499 de 2003
- Como requisito previo, toda operación de inversión debe llevar implícito un análisis de los riesgos crediticio, de contraparte, operativo, de mercado, de liquidez y jurídico que puedan afectar las operaciones. Numeral 1.16 políticas para la administración de excedentes de liquidez, DDT Abril 17 2007.
- Los establecimientos públicos del orden nacional y las entidades estatales del orden nacional deben invertir sus excedentes de liquidez originados en sus recursos propios, administrados, y los de los fondos especiales administrados por ellos, en Títulos de Tesorería TES clase “B” del mercado primario. Art 1 Decreto 538 del 25 feb 2008.
- La jefatura de planeación financiera de la Subdirección de Planeación Financiera e inversiones de la Dirección Distrital de Tesorería adelantará las actividades tendientes a un adecuado análisis y manejo de los riesgos del portafolio de inversiones de la entidad empleando herramientas técnicas pertinentes de acuerdo con los parámetros técnicos que establezca el Comité de Riesgos. Capítulo II art 12 del Decreto 1179 de 1997.

Las actividades que se sugieren a tener en cuenta en el programa de auditoría son las siguientes:

- Verifique que existan políticas establecidas por la entidad que regulen el manejo de los excedentes de liquidez en cuanto a:
 - Autorización por un funcionario competente. En este caso debe estar el correspondiente soporte de autorización.
 - Manejo por funcionario competente, el cual debe estar debidamente soportado
 - Registro por funcionario competente

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

- Custodia por funcionario o entidad competente. En este caso debe existir el respectivo contrato que acredite la responsabilidad.
- Verifique que haya un manual de procedimiento interno para la compra y venta de títulos valores.
- Verifique que antes de realizarse cualquier inversión se analiza:
 - La solvencia y la estabilidad del emisor
 - Los riesgos de mercado y operacional.
- Verifique la existencia física de las operaciones que soportan el rubro de inversiones, cruzando la información remitida por el depósito central de valores y los registros llevados por la entidad. En su defecto verifique qué procedimiento se utiliza para corroborar la existencia del documento o título valor.
- Verifique que todo título valor adquirido por la entidad distrital en mercado secundario se encuentre debidamente endosado.
- Verifique que toda operación de inversión financiera se encuentre debidamente registrada en los libros de contabilidad de la entidad distrital.
- Verifique que los intereses generados por las inversiones financieras y/o recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro son causados y cancelados oportunamente.
- Verifique que el valor de los portafolios de inversión de las entidades adscritas al sector central, así como los recursos manejados a través de cuentas corrientes y de ahorro, se ajusten al ranking de calificación y cupo, establecidos por el Comité de Riesgo de Inversión de la Tesorería Distrital.
- Verifique que la inversión financiera realizada por la entidad en títulos valores del orden nacional o internacional, una vez haya llegado a su período de redención, la entidad haya recibido en fecha oportuna, el pago del capital inicial junto con los intereses causados.
- Verifique que las inversiones financieras realizadas por la entidad adscrita al sector central distrital, se hayan hecho en documentos de renta fija, que no correspondan a títulos emitidos por el sector real, ni por cooperativas.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANUAL DE ESTUDIOS – PAE 2009
	Versión 1.0

- Verifique que toda operación de inversión financiera realizada por la entidad, debe estar referenciada con mínimo tres (3) operadores del mercado para transacciones en moneda legal y con dos (2) operadores del mercado para transacciones en moneda extranjera.
- El día que una entidad adscrita al sector central realice una inversión financiera, verifique que se cumpla los siguientes requisitos:
 - Para operaciones de inversión en M/L se debe tomar como referencia: 189 días el IPC acumulado vigente (12 meses).
 - ≥ 90 días Tasa efectiva de corte de la subasta de TES pesos corto plazo a 90 días.
- Verifique que con los recursos transferidos por la DDT, la entidad no haya constituido operaciones financieras.
- Verifique que los ingresos propios diferentes a las transferencias, fueron colocados en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuentas que generen rendimientos. Confirme la cancelación del correspondiente pago de intereses.
- Verifique que las instituciones financieras que responden por los recursos de la entidad, mediante el acto de inversión financiera ejercida por esta última, cuenta con una calificación crediticia actualizada y otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada.
- Compruebe que la entidad solicita y mantiene de cada entidad contraparte (emisor) la certificación que indique el cumplimiento del manual para la prevención del lavado de activos. Dicha certificación debe ser suscrita por el Oficial de Cumplimiento nombrado por la Junta Directiva de la entidad y tener una vigencia no mayor a un año.
- con el propósito de confirmar las deficiencias halladas, discuta las inconsistencias encontradas como resultado del estudio.
- Elabore el informe respectivo de acuerdo al manual de control fiscal.